

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 4739/18

Santiago, 9 de marzo de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Rodrigo Esteban Cisterna Araya, Responsable Técnico y D. Jaime Ramirez Kattan, Representante Legal de Alpes Chemie S.A., ingresada bajo la referencia Nº N970863, de fecha de 13 de febrero de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico OXYCONTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 20 mg(OXICODONA CLORHIDRATO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1668777, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 13 de febrero de 2018, de D. Rodrigo Esteban Cisterna Araya, Responsable Técnico y D. Jaime Ramirez Kattan, Representante Legal de Alpes Chemie S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico OXYCONTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 20 mg(OXICODONA CLORHIDRATO), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1776, de fecha 30 de abril de 1998.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1668777, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 13 de febrero de 2018;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Alpes Chemie S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
OXYCONTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 20 mg(OXICODONA CLORHIDRATO)	F-511/13	F-511/18	30-04-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: A7CE3496280344200425824B0050BDE3



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 30 de abril de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Coursela Zurich R-

Agencia
Nacional de
Medicamentos
Incorpora Firma
RAVANZAGA

CHILE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA SECCIÓN REGISTRO FARMACÉUTICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: A7CE3496280344200425824B0050BDE3